

CIRCULAR No.043

DE: Secretaría de Educación Departamental.

PARA: Rectores, Coordinadores y Docentes de Instituciones Educativas

ASUNTO: El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) en una Educación Virtual, Remota y a Distancia

FECHA: 03 de Julio de 2020.

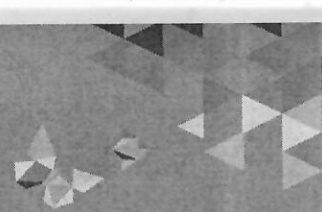
Respetados Rectores, Coordinadores y Docentes:

La Secretaría de Educación del Magdalena, reconoce el arduo trabajo realizado por docentes y directivos docentes en esta época de trabajo en casa, siguiendo las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, establecidas en el documento titulado: "Sector Educativo al Servicio de la Vida: Juntos para Existir, Convivir y Aprender". Orientaciones a directivos docentes y docentes para la prestación del servicio educativo en casa durante la emergencia sanitaria por COVID - 19", y las circulares 30,31 y 34 expedidas por esta Secretaría, donde se les orienta que las actividades educativas deben ser:

- a.- Flexibles, estratégicas, integradoras y contextualizadas,
- b.- Posibles de ser desarrolladas con tranquilidad y en los tiempos disponibles,
- c. -Que promuevan el aprendizaje autónomo, colaborativo e incentive el desarrollo de proyectos pedagógicos.
- d. - Conscientes de las dinámicas de las familias y consideradas con sus condiciones y capacidades para poder cumplir un papel de acompañantes en la realización de las mismas, de acuerdo con las características y momentos de desarrollo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y sus circunstancias.

Con todas estas características que deben tener las actividades educativas a desarrollar en esta época, el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, (SIEE), debe ajustarse a esta etapa de confinamiento y ser resignificado con base a éstas, recordando que el artículo 2.3.3.3.4. del decreto 1075 de 2015, nos dice que el SIEE es parte del PEI y debe contener los siguientes puntos:

1. Criterios de evaluación y promoción
2. Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes cumplan con procesos evaluativos estipulados en el SIEE.



8. La periodicidad en la entrega de los informes a padres de familia
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad en la construcción del SIEE.

El marco legal descrito anteriormente, permite a las Instituciones educativas ajustar la evaluación, a los nuevos escenarios de enseñanza/aprendizaje que se presentan en casos excepcionales como el actual, por lo que en este sentido hacemos las siguientes recomendaciones para la resignificación del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, SIEE:

1. La evaluación se da como un proceso permanente de la cotidianidad de la experiencia educativa en la que participan las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, sus maestros, familias y cuidadores, por lo que será comprensible en este momento particular, un ajuste temporal al SIEE, que no cuente con los elementos tradiciones de evaluación como lo hacen siempre, por lo que los Consejos Directivos podrán aprobar acuerdos que permitan una evaluación singular que conlleve a la revisión del proceso enseñanza aprendizaje y a su vez permita la promoción de los estudiantes, así como los refuerzos y actividades necesarias para dicha promoción.
2. Más allá de una evaluación sumativa, es importante valorar las interacciones, las actitudes, la participación, el uso de habilidades y capacidades, que permita promover el desarrollo y la autonomía en el aprendizaje de nuestros estudiantes.
3. El objetivo formativo en lo concerniente a las competencias sociales y ciudadanas implica la capacidad de resistencia frente a las situaciones difíciles y la capacidad de construir una vida positiva a pesar de las adversidades, por lo que es recomendable atender los criterios de Autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
4. "En el contexto particular del trabajo académico en casa, los docentes harán seguimiento de modo remoto y valorarán los logros y producciones de los estudiantes de acuerdo con las condiciones que conlleva al confinamiento. Para esto, definirán criterios, seleccionarán técnicas y procedimientos relacionados con la autonomía que les otorga la Ley General de Educación (115 de 1994 y el Decreto 1290 de 2009) con respecto al Sistema de Evaluación de Estudiantes"

DAVID HERNANDO SUAREZ GUTIERREZ
Secretario de Educación Departamental.

Revisó: **Manuel Marín Perea** - Líder de Calidad Educativa.

Proyectó **David Pérez Palacio** - PU Evaluación de estudiantes